

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

3 4 6 9

**OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000 se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, la compañía citada ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.2272 de 23 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000 lo que corresponde a la compañía mencionada en el primer considerando, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001,

RESUELVE:

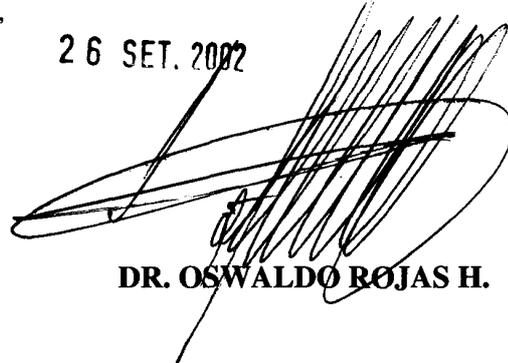
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000 lo que corresponde a COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía antes mencionada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 SET. 2002



DR. OSWALDO ROJAS H.

Aut.

MVdA/mlr.
Exp. 86837
Trm. 26944